



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

N° 5808 RESOLUCIÓN DESMARQUE COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 27 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1147

**VISTOS:**

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque N° 3971 de Fecha 30-07-2020, que corresponde a la Sra. Hortensia del Carmen Valdebenito Ferreira.
- c) El Informe N° 88 de fecha 29-03-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) El Certificado de Inhabitabilidad de la comuna de TEMUCO emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Certificado emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de TEMUCO que declara la vivienda inhabitable y las precarias condiciones en las que vive actualmente la familia afectada

**RESOLUCIÓN:**

**Procédase a la Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	HORTENSIA DEL CARMEN VALDEBENITO FERREIRA	4.905.739-3	TEMUCO	<b>INHABITABLE</b> (Insecto de la madera )	N° 66 DE FECHA 03-07-2020

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

AEP/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello  
Fecha firma: 27-04-2021 21:52:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación en:  
Folio: 1147 Timbre: 2LBYBLKHAPFF3 En: <http://vdoc.mirvu.cl>